

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2006, del Consejero, por la que se procede a la designación de los miembros del Consejo Asesor sobre Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/2005, de 21 de junio, por el que se regula el Consejo Asesor sobre Enfermedades Cardiovasculares de Extremadura, y efectuadas las propuestas de nombramiento por los órganos competentes, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2 del citado Decreto, se procede a la designación de los miembros del mencionado Consejo.

Presidente: José Luis Ferrer Agualeles

Vicepresidente: Nicolás Roberto Robles Pérez

Vocales:

Tomás Zarallo Barbosa

Eugenio Molina Barragán

Aurora Brioso Jerez

Mercedes Moreno Correa

Julián Mauro Ramos Aceitero

Miguel Ángel Ruiz Sanz
 Juan Carlos Bureo Dacal
 Clarenco Jesús Cebrián Ordiales
 Pedro Bureo Dacal
 Juan Bautista Polanco García
 Javier Fernández Portales
 Fermín González de Diego
 Gabriel Collado Bueno
 José María Ramírez Moreno
 José Carlos Arévalo Lorido
 José María Calvo Romero
 José Cabañas Elías
 Piedad Stoduto García
 Evelio Robles Agüero
 Emiliano Rodríguez Sánchez
 Manuel Comellas Nicolás

La presente resolución será notificada a los órganos que efectuaron las propuestas de nombramiento, así como a los interesados, al objeto de posibilitar el regular funcionamiento del órgano colegiado.

En Mérida, a 29 de mayo de 2006.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
 GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de junio de 2006 por la que se constituye lista de espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Auxiliar de Enfermería, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 2005 (D.O.E. n.º 4, de 10 de enero de 2006), se convocaron pruebas

selectivas para la constitución de lista de espera en el Grupo IV de personal laboral, Categoría Auxiliar de Enfermería de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objeto de atender las necesidades de personal no permanente mediante la provisión temporal de puestos vacantes de personal laboral.

Finalizada la prueba selectiva, el tribunal de selección elevó a esta Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose la misma en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia y en los Centros de